

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2021.

UNIÓN MARITAL DE HECHO No. 110013110003-2021-00311

INADMITIR la demanda de DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE LA UNIÓN MARITAL DE HECHO Y DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL EN CONSECUENCIA, iniciada mediante apoderado judicial por BERNEY VEGA VERÚ, contra MEIDA LUZ PADILLA MERCADO.

De conformidad con el artículo 90 del C. G. del P., deberá la parte demandante dentro del término de cinco (5) días So pena de rechazo, **SUBSANAR** las siguientes irregularidades:

1. **ALLEGAR** el poder conferido en estricto cumplimiento del artículo 5° del Decreto 806 de 2020, señalando la dirección de correo electrónico del apoderado que deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados.
2. **APORTAR** copia auténtica de los registros civiles de nacimiento del demandante y la demandada que contenga las notas marginales respectivas, de acuerdo con el art. 85 del C. G. del P.
3. **EXCLUIR** la pretensión segunda de la demanda, pues según lo manifestado en los hechos, la convivencia terminó el 18 de octubre de 2018.
4. **EXCLUIR** el nombre de la señora MEIDA LUZ PADILLA MERCADO de la solicitud de testimonios, por improcedente.
5. **DESE** cumplimiento a lo normado en el inciso 4° del artículo 6° del Decreto 806 de 2020, en el sentido de allegar a este Despacho prueba del envío físico de la demanda y sus anexos al extremo demandado con su respectivo recibido.

"Se remite notificación virtual sin la firma original en virtud del estado de emergencia sanitaria y lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo del 2020".

NOTIFÍQUESE

El Juez,



"Firma scaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho"

ABEL CARVAJAL OLAVE

LSMV/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. **62** HOY **04** DE OCTUBRE DE 2021

LIVIA TERESA LAGOS PICO
SECRETARIA